



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 094 -2020-UNTRM/CU

Chachapoyas, 28 FEB 2020

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de febrero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

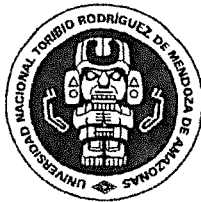
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 53, numeral 53.1, señala que la Dirección de Bienestar Universitario es el órgano encargado de brindar los programas y servicios de bienestar y recreación, dirigidos a la comunidad universitaria relacionados con la salud, asistencia social, psicopedagogía, alimentación y deportes a través de Programas Deportivos de Alta Competencia (PRODAC), entre otros, así como, fomenta actividades deportivas multidisciplinares en beneficio de la comunidad universitaria, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus integrantes. La Universidad brinda a los integrantes de su comunidad programas y servicios de salud física y mental, orientación psicopedagógica, deporte, comedor universitario para estudiantes, transporte para estudiantes, recreación y apoya los que surjan de su propia iniciativa y esfuerzo;

Que, con Oficio N° 045-2020-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 05 de febrero del 2020, la Directora (e) de Bienestar Universitario y Deportes, remite el Cuadro de Distribución de Vacantes para el acceso al Servicio del Comedor Universitario, semestres académicos 2020-I y 2020-II, solicitando su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 0094-2020-UNTRM-R/VRAC, de fecha 17 de febrero del 2020, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, el Oficio N° 045-2020-UNTRM-VRAC/DBU, de fecha 05 de febrero del 2020, con el cual, la Directora (e) de Bienestar Universitario y Deportes, remite el Cuadro de Distribución de Vacantes para el acceso al Servicio del Comedor Universitario, semestres académicos 2020-I y 2020-II;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de febrero del 2020, aprobó la Distribución de Vacantes para el acceso al Servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a los semestres académicos 2020-I y 2020-II, que consta de un (01) folio;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 094 -2020-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Distribución de Vacantes para el acceso al Servicio del Comedor Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, correspondiente a los semestres académicos 2020-I y 2020-II, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y profesionales, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
.....
Polícarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHMSG



"Año de la universalización de la salud"

FORMATO DE DISTRIBUCION DE VACANTES: SEMESTRE 2020

FACULTADES	ESCUELAS ACADÉMICO PROFESIONALES	BENEFICIARIOS 2020				
		BECAS		BOLSA DE TRABAJO	CATEGORIZACIÓN	TOTAL
		1° PUESTO EXAMEN INGRESO	1° PUESTOS ESTUDIO REGULAR (TERCIO SUPERIOR)			
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	1	1	1	23	26
	ESTOMATOLOGÍA	1	1	1	11	14
	MEDICINA HUMANA	1	2	2	6	11
	PSICOLOGÍA	1	2	4	26	33
	TECNOLOGIA MEDICA/RADIOLOGÍA	0	1	1	7	9
	TECNOLOGIA MEDICA/TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	0	1	1	4	6
	SUB TOTAL	4	8	10	77	99
CIENCIAS ECONOMICA Y ADMINISTRATIVAS	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	1	2	1	26	30
	ADMINISTRACION EN TURISMO	1	0	0	13	14
	CONTABILIDAD	1	1	1	15	18
	ECONOMICA	1	1	2	17	21
	SUB TOTAL	4	4	4	71	83
CIENCIAS SOCIALES	ANTROPOLOGIA	1	0	0	4	5
	ARQUEOLOGIA	1	0	0	5	6
	SUB TOTAL	2	0	0	9	11
DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS	1	3	0	36	40
	SUB TOTAL	1	3	0	36	40



"Año de la universalización de la salud"

EDUCACION Y CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	1	1	1	7	11
	EDUCACION PRIMARIA	1	0	0	3	4
	SUB TOTAL	2	1	1	10	15
INGINIERIA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERIA AMBIENTAL	1	2	3	21	27
	INGENIERIA CIVIL	1	3	3	37	44
	SUB TOTAL	2	5	6	58	71
INGINIERIA DE SISTEMAS Y MECANICA ELECTRICA	INGENIERIA DE SISTEMAS	0	0	0	5	5
	SUB TOTAL	0	0	0	5	5
INGENIERIA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERIA AGROINDUSTRIAL	1	2	3	12	17
	INGENIERIA AGRONOMA	1	3	2	13	19
	INGENIERIA FORESTAL	1	1	1	8	11
	SUB TOTAL	3	6	6	33	47
INGENIERIA ZOOTECNISTA, AGRONECIOS Y BIOTECNOLOGIA	INGENIERIA EN AGRONECIOS	1	2	2	10	15
	INGENIERIA ZOOTECNISTA	1	2	3	13	19
	SUB TOTAL	2	4	5	23	34
TOTAL		20	31	32	322	405
CASOS ESPECIALES (10% DE LAS MATRÍCULAS)	Casos especiales previa evaluación					45
TOTAL DE ESTUDIANTES BENEFICIARIOS						450

Prof